

EDICTO

Nº Edicto: 20332

Carátula: VEGA, EMA CARLA DANIELA C/ ASTORGA, DANIEL SEBASTIAN S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO

Número de Expediente: Recep.:VR-00637-F-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/11/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 19, SECRETARÍA a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con sede de funciones en Avda. Gral. Paz N° 664, de la ciudad de Villa Regina (RN) en autos caratulados: "VEGA, EMA CARLA DANIELA C/ ASTORGA, DANIEL SEBASTIAN S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO" - Expte. N°: VR-00637-F-2023, NOTIFICA en los términos del Art. 129 del CPCCC al Sr. Daniel Sebastián Astorga, DNI Nº 35.591.093 de la sentencia de homologación de fecha 02 de octubre de 2023 la que a continucaión se transcribe:(...)"Villa Regina, 01 de septiembre de 2025. (...)Advirtiéndose en este acto que en el proveído de fecha 28/07/2025 se ha incurrido en un error de pluma al indicar la fecha en la cual se ha homologado el acuerdo de autos, corresponde RECTIFICAR el mismo debiendo ser"02/10/2023".-(...)"Villa Regina, 2 octubre de 2023.-VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo al que han arribado los Sres. Ema Carla Vega DNI: 35.276.463 y Daniel Sebastián Astorga DNI 35.591.093 con fecha 23/05/2023 ante la CIMARC.- (...) III- Costas al alimentante.- IV- Regulo los honorarios de la Dra. Betiana Caro por el patrocinio de la actora en la suma de \$51.423 (Arts. 6, 7 y 9 Ley G № 2212. M.B. Indet.). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza y complejidad del proceso, y éxito obtenido por las tareas desempeñadas. Notifíquese y cúmplase con la Ley D Nº 869.- Regístrese. Notifíquese por Secretaría al domicilio real del demandado, Sr. Daniel Sebastián Astorga. (...) Fdo. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA. Fdo. Claudia Vesprini, Jueza". Publíquese por DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

VILLA REGINA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

FDO. MARÍA LUISA FIGUEROA ENCINA, SECRETARÍA.

Número Edicto Puma: 5-2025-002427